



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y GESTION AMBIENTAL

No. 038 -2026-GDESGA-MDP-T

Pocollay, 17 ABR 2026

VISTOS:

El Informe N° 1389-2026-GDESGA-GM/MDP-T, de fecha 09 de abril de 2026, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental; el Informe N° 0391-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 15 de abril de 2026, del (e) Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones y el Informe N° 282-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 16 de abril de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio de 2025, se dispone en su artículo tercero desconcentrar funciones en el despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, estableciéndose en el punto 3, referido a materia administrativa, numeral 3.1, la facultad de "aprobar los planes de trabajo por las diversas actividades que son de su competencia".

Que, mediante Informe N° 1389-2026-GDESGA-GM/MDP-T, de fecha 09 de abril de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2026: "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO 2026", el mismo que tiene como finalidad contribuir a la socialización y sensibilización de la población respecto a dicha conmemoración.

Que, el objetivo del Plan de Trabajo 2026 denominado: "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO 2026", es conmemorar el Día del Trabajador, el cual reviste especial significado al recordar una jornada histórica de lucha de los trabajadores orientada a alcanzar condiciones de vida y trabajo dignas; así como promover la reflexión respecto de las injusticias sociales y laborales que aún persisten.

Que, mediante Informe N° 0391-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 15 de abril de 2026, el (e) Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones respecto al Plan de Trabajo 2026, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal por el importe de **S/ 6,690.00** (Seis mil seiscientos noventa con 00/100 soles), el cual será financiado con cargo al rubro de financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante el Informe N° 282-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 16 de abril de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2026: "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO 2026" con un presupuesto de S/ 6,690.00 (Seis mil seiscientos noventa con 00/100 soles) el cual será financiado con cargo al rubro de financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, contando con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2026: "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO 2026" con un presupuesto de S/ 6,690.00 (Seis mil seiscientos noventa con 00/100 soles) el cual será financiado con cargo al rubro de financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados y forma parte integrante de la presente resolución.



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y GESTION AMBIENTAL No. 038 -2026-GDESGA-MDP-T

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, la ejecución e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para la ejecución de la misma, y al encargado de la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital la Publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
GM
OGPPMPI
OGAJ
UFTTD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
GESTION AMBIENTAL

LIC. FERNANDO MIGUEL SALDARRIAGA VERA
GERENTE

CUD: 17953